



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 009-2015-GSF-OSITRAN

Lima, 24 de marzo de 2015

ENTIDAD PRESTADORA : Concesionaria Peruana de Vías – COVINCA S.A.
MATERIA : Reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2015

VISTOS

La Nota Nº 304-2015-GSF-OSITRAN de fecha 23 de marzo de 2015 emitida por la Jefatura de Contratos de la Red Vial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN se aprobó la modificación de la Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN (en adelante la Directiva);

Que, el numeral 9.2 de la Directiva establece que la Gerencia de Supervisión aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General;

Que, luego de analizar la Nota de Vistos, esta Gerencia considera que es factible la reprogramación planteada por la Jefatura de Contratos de la Red Vial, respecto de la empresa Concesionaria Peruana de Vías – COVINCA S.A.;

De acuerdo a lo establecido en el numeral 9.2 de la Directiva y los artículos 32º y 33º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2015 de la empresa Concesionaria Peruana de Vías – COVINCA S.A.;

SEGUNDO: Comunicar a la Gerencia General la reprogramación aprobada mediante la presente Resolución;

TERCERO: Comunicar a la Oficina de Comunicación Corporativa para que realice la publicación en la página Web institucional (www.ositran.gob.pe) de la presente Resolución, y el Plan Anual de Supervisión 2015 reformulado de la empresa Concesionaria Peruana de



OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Vías – COVINCA S.A.; conforme lo establece la Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN;

CUARTO: Notificar la presente Resolución a la empresa Concesionaria Peruana de Vías – COVINCA S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA
Gerente de Supervisión y Fiscalización
OSITRAN



Reg.Sal-GSF-2015-11353



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO